

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS

CVE-2012-15042 *Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria 6/2012.*

El expediente número 6/2012 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Comillas para el ejercicio 2012, aprobado inicialmente por el Pleno en fecha 29 de agosto de 2012, ha quedado aprobado definitivamente por resolución de Alcaldía de fecha 31 de octubre de 2012, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha variado únicamente en el capítulo 2, aumentado de la siguiente forma:

Aumentos de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	15.500,00
	Total Aumentos	15.500,00

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Disminuciones de Gastos		
Capítulo	Denominación	Importe
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	-15.500,00
	Total Disminuciones	-15.500,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Comillas, 31 de octubre de 2012.
La alcaldesa,
Maria Teresa Noceda Llano.

2012/15042

CVE-2012-15042